# Trabajo infantil y educación. Algunas claves historiográficas y documentales

Cándido Ruiz Rodrigo Universidad de Valencia

La problemática laboral infantil que, como ámbito de investigación, no es novedoso en la actual historiografía general española, está escasamente atendido en la pedagógica, salvo excepciones que más adelante se apuntan. Sin embargo, no es poco el interés que parece tener en la perspectiva de la Historia de la Educación, al tratarse de un asunto que afectó y afecta a un amplio colectivo de menores. No ha de olvidarse que la marginación infantil y su correlato, la explotación laboral, se contextualiza en un proceso de acción socio-educativa del que forma parte, presentándose, en la actualidad, como un fenómeno social preocupante en un mundo globalizado. La pobreza, la explotación y la marginación, en efecto, no sólo perviven en la sociedad contemporánea, sino que se constituyen en lacras progresivamente crecientes, que afectan no sólo a países menos desarrollados, sino también a otros que han alcanzado un mayor despliegue industrial y tecnológico.

Es por ello que el estudio y tratamiento de los efectos, positivos o negativos, que el trabajo ha tenido sobre los menores a lo largo del tiempo, no obedece a moda alguna historiográfica, sino a la exigencia analítica de un problema social que el historiador de la educación no ha de descuidar en la reconstrucción del pasado infantil.

Al tratarse de una cuestión interdisciplinar es normal, de otro lado, que se reconozcan cuantos análisis, al respecto, se han efectuado, hasta ahora, en los ámbitos de la sociología, la antropología, el derecho y la política, así como la economía, la medicina, la historia social, etc., tradicionalmente interesados por los temas de la marginación, para hacer más comprensibles y precisos los elementos que afectan al proceso educativo. La brevedad de estas páginas no permite un ensayo historiográfico y documental amplio, por lo que estas reflexiones se ven limitadas a esbozar esquemáticamente la cuestión en determinados ámbitos científicos y a enfatizar las escasas aportaciones de la historiografía educativa.

# Apunte historiográfico

#### a) El contexto de las ciencias sociales

Recordemos cómo la tendencia hacia lo social, que experimentó, hace décadas, la ciencia histórica, ha supuesto, en la mayoría de los países, una respuesta a los tradicionales silencios historiográficos que, en el caso de la infancia marginada -en el nuestro trabajadora- resultaban especialmente significativos. En España, hasta fechas bien recientes, no se han elaborado estudios de síntesis, amplios y en exclusiva, sobre la protección infantil, salvo casos puntuales (Santolaria, 1997; Palacios, 1997; Borrás, 1996; Palacio, 2002; Ruiz, 2004; Perdiguero, 2004), como tampoco se conocen relacionados con el trabajo infantil a excepción de aproximaciones indirectas o dependientes de otros asuntos que más adelante anotamos. Como señaló hace años S. Uliveri<sup>2</sup>, resultaba paradójico que el niño, materia de amplios estudios de tipo sociológico, pedagógico y psicológico, no se tomase como objeto de examen histórico en sus condiciones reales de vida, que en muchos casos eran situaciones de supervivencia, como en las derivadas de su actividad laboral. Las obras de Philippe Ariès y Ll. DeMause, no obstante, impulsaron, durante la década de los sesenta, nuevas líneas de investigación en torno a la Historia de la Infancia, área temática en la que situamos el problema del trabajo infantil<sup>3</sup>.

No obstante, y más allá de teorizaciones abstractas, determinados ámbitos de estudio en torno a la "vida real" de los más pequeños, especialmente la que afecta a su actividad laboral, se han visto enriquecidos en los últimos tiempos con aportaciones novedosas. Aunque circunscrito a Inglaterra, Hugh Cunninghan recrea literariamente, en su libro

<sup>1.</sup> Véase las Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social en Castillo, S. (coord.) (1991). La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas. Madrid: Siglo XXI. Concepto de Historia Social que, sin embargo sigue siendo ambiguo, porque, como expresara Le Goff, "la historia es fundamentalmente historia social" se quiera o no (Maiello, F. (1988). Jacques Le Goff. Entrevista sobre la Historia. Valencia: Alfons el Magnànim, p. 45), en parecidos términos a los pronunciados por Lucien Febvre, en la École Normale Supérieur, en 1941: "no hay historia económica y social. Hay la historia sin más, en su unidad. La historia que es, por definición, absolutamente social" (En (1974). Combates por la historia. Barcelona: Ariel, pp. 39-40). Se trata, en definitiva, de lo que R. Samuel ha calificado, al referirse al objeto de la Historia, como tendencia anti-institucional: interés por las estructuras y los movimientos sociales, la conciencia social, los grupos marginales de la sociedad, la familia y su papel, etc. (1991). ¿Qué es la Historia Social...? Historia Social 10, 135-149.

<sup>2.</sup> Ulivieri, S. (1986). Historiadores y sociólogos en busca de la infancia. Apuntes para una bibliografía razonada. Revista de Educación, 281, 47.

<sup>3.</sup> Aries, Ph. (1987). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Madrid: Taurus; Demause, Ll. (ed.). (1977). The History of Childhood. Nueva York: Psycohistory Press. Traducción española (1982). Historia de la Infancia. Madrid: Alianza Editorial.

The Childreen of the Poor. Representations of Childhood since the Seventeenth Century (1991), el proceso de explotación de niños pobres desde los siglos XVII al XX para quienes se exigen medidas proteccionistas y educativas por parte del Estado, al objeto de rescatarlos del penoso, cruel y temprano trabajo (Cunninghan, 1994), en un contexto de progresiva concienciación social y de paulatino reconocimiento del menor al que se otorga estatuto propio. Con anterioridad, y en el mismo contexto geográfico, I. Pinchbeck y M. Hewit habían estudiado, a partir del siglo XVI, el fenómeno del abandono, del trabajo y su aprendizaje y de la reeducación de aquella infancia, carente de voz propia y de derechos (Pinchbet y Hewit, 1969).

De otro lado, las condiciones de vida de los niños, en el ámbito francés e inglés de los siglos XVII y XVIII, así como el papel del trabajo en su socialización, y las complejas relaciones sociales y educativas entre el aprendiz y el maestro, han sido temas preferentes en la investigación del profesor Carlo Pancera (Pancera, 1993), a los que también se han acercado los trabajos dirigidos por E. Bechi y D. Julia<sup>4</sup>, en torno a los orígenes de la primera educación en el XIX.

Tempranamente, la historiografía española se aproximó al estudio de la explotación laboral de mujeres y niños en el contexto de la vida cotidiana de las clases populares (Romero, 1977; Soto, 1989); estas y otras primeras aportaciones resultan, sin embargo, meros apéndices de un tema más general, el mundo obrero, con sustanciosas alusiones al menor en autores ya clásicos (Marvaud, 1910) pero con escasas referencias en otros (Tuñón de Lara, 1977). Mayor protagonismo adquiere el trabajo en el contexto de la vida familiar y en el marco de los grupos domésticos, campesinos y obreros, en los estudios del profesor J. M. Borrás Llop, tanto en el ámbito nacional (Borrás, 1996) como local (Borrás, 2000 y 1999). Los condicionantes de la oferta de trabajo de los menores, su socialización e iniciación laboral, constituyen temas centrales de su aportación, enriquecida la primera, con una interesante selección de textos y un repertorio de imágenes comentadas.

El despertar de la medicina social, en los inicios del siglo XX, y su incidencia en la infancia en general y trabajadora en particular, ha ocupado también el interés de los historiadores de la medicina cuyos análisis transcienden, ocasionalmente, la esfera sanitaria para recabar en la higiénico-laboral e incluso educativa (Rodríguez Ocaña; Martínez Pérez; Ballester R. y Perdiguero; Huertas R. y Campos, R.)<sup>5</sup>.

<sup>4. (1998).</sup> Histoire de l'enfance en Occident. Paris: Seuil. Son muchos y diversos los temas recogidos en torno a la infancia europea desde la antigüedad hasta nuestros días.

<sup>5.</sup> Rodriguez, E. (1998). La construcción de la salud infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición sanitaria en España. Historia Contemporanea 18, 19-52; Martínez, J. (1997). Moldeando la vida del trabajador: la educación para la higiene y la seguridad laboral en España 1922-1936. En Montiel, L. y Porras, I. (coord.). De la responsabilidad individual a la culpabilización de la víctima. El papel del paciente en la prevención de la enfermedad. Aranjuez: Doce Calles; Ballester, R. y Perdiguero, E. (1995). La infancia como problema y como valor en las luchas sanitarias de principios de siglo. Dynamis 15, 177-192; Ballester, R. (1985). El niño en la medicina española: tradición y medicalización. Jano, 662, 787-796; Huertas, R. (1998). Niños degenerados. Medicina mental y regeneracionismo en la España de cambio de siglo. Dynamis, 18, 157-179.

Pero es el ámbito del Derecho, como no podía ser de otro modo, el más pródigo en aportaciones al tema que nos ocupa. No olvidemos que la legislación existente hoy sobre el trabajo infantil, es tan abundante que casi llega a constituir una parcela con entidad propia dentro del Derecho Laboral. La historiografía jurídica, pues, y en especial la que proviene del área de Historia del Derecho y del Trabajo, cuenta con una extensa nómina de autores y trabajos tan amplia como difícil de sintetizar. Es lugar común en estos estudiosos, aludir al problema del menor en el contexto genérico de la legislación laboral, iniciada en España en el último tercio del siglo XIX y desarrollada intensamente en el XX, como respuesta a la problemática social derivada del proceso de industrialización (Suárez, 1967; Martín, 1987; Bob Heppe, 1994; Soto, 1989; Martínez, 1964, entre otros). Recuérdese, también, que este primer elenco normativo, complejo y amplio como requería el momento, se limitó a dirigir las primeras acciones protectoras a la prohibición de los trabajos peligrosos e insalubres, a la fijación de la edad mínima de admisión en el empleo o al establecimiento de horarios laborales menos lesivos para los menores, dando lugar a lo que se ha calificado como "época heroica de la legislación social". En esta eclosión de referentes jurídicos, mientras determinados autores tratan de conectar el desarrollo de las leves con contextos políticos e ideológicos (Palomeque, 1984 y 1997; Montoya, 1992), otros, ponen el énfasis en el menor y su necesidad de protegerlo, especialmente mediante la educación (Apilluelo, 1999; Lozano, 2000, Ramos, 2000).

Relevante cuota historiográfica es la que gira en torno a la legislación laboral internacional. Recordemos que, dado el escaso eco de las leyes nacionales en los contextos locales, se hicieron precisas normas que las transcendieran y organismos internacionales que las regularan, consiguiéndose, así, mediante acuerdos, lo que a nivel nacional resultaba baldío tanto en el ámbito educativo como laboral. Desde tales instituciones se trató, desde muy temprano, de presentar el trabajo infantil como un síntoma de decadencia social, enfatizando la necesidad de erradicarlo, de acuerdo con la demanda de los interlocutores sociales. Nótese cómo la Organización Internacional del Trabajo (OIT), constituida el 29 de octubre de 1919 en el seno de la Sociedad de Naciones ha generado, desde entonces, una amplia legislación internacional y ha propiciado estudios (Fernández, 2001) y estadísticas, ha editado libros y sus dirigentes propuesto alternativas (Bequele y Myers, 1995 y Bequele y Boyden, 1990). También la Comunidad Europea y sus normas reguladoras y protectoras del trabajo han sido objeto de estudio: declaraciones de derechos sociales, normalmente presentadas en forma de Cartas (De la Villa, 2001) que regulan las exigencias protectoras, así como comentarios explicativos al propio proyecto o Tratado de Constitución Europea, hoy en vía muerta al no concitar, plenamente, el beneplácito de los ciudadanos europeos (Igartua, 2005).

Otros temas, en fin, si bien, en este caso, alejados del ámbito del Derecho –aunque no escasos de literatura laboral– han de consignarse en esta breve y tal vez incompleta descripción: las relaciones laborales especiales en el deporte y en espectáculos públicos (Torollo, 2000); la protección específica de las niñas y las mujeres en el trabajo (Palomeque, 1975-76; Núñez, 1989), o las formas extremas de trabajo infantil (Ruano, 2000).

## b) Historiografía educativa

Hasta la publicación de los trabajos de F. Aries y Ll. de Mause –indica Barbara Finkelstein<sup>6</sup>– la Historia de la Infancia y la Historia de la Educación constituían dos esferas de investigación diferentes e inconexas, cuando ambas habían de concebirse estrechamente conectadas, tanto a nivel conceptual y psicológico como temporal, social e institucional. Efectivamente, ésta podría adquirir nuevas dimensiones una vez sistematizado el estudio de la vida cotidiana de los niños y jóvenes en situación de desamparo.

Pero, aunque la historiografía general ha sido pródiga, como decíamos, en investigaciones sobre el tema (el trabajo como proceso de socialización, los primeros pasos prelaborales, las relaciones con el maestro de taller, el uso intensivo de niños y niñas de "dedos ágiles", los mecanismos represivos dirigidos a los jóvenes no integrados, etc.), sin embargo son escasos los estudios en los que se maneja la variable educativa, si bien encontramos en determinadas áreas científicas, como la de Derecho, sustanciosas y tempranas referencias a la preocupación educativa de las primeras leyes laborales (Montoya, 1975) así como a la raíz ideológica krausista del Derecho del Trabajo Español (Palomeque, 1984).

Aunque la historiografía educativa escasea de análisis en este campo temático con lagunas y silencios, que resultan significativas si, como expresa la citada profesora Simoneta Ulivieri, se considera el trabajo como fuente de normalización social y modelo ético-pedagógico, con influencia tanto en la sociedad como en las instituciones reeducativas, ya en la década de los ochenta se iniciaban los primeros estudios al respecto con el pionero trabajo del profesor A. Tiana, primer intento global en el tratamiento de la problemática que nos ocupa y sus relaciones con la escuela (Tiana, 1987). El mantenimiento del mercado laboral infantil, más conveniente al sistema productivo, era, en su opinión, uno de los factores que mejor explican la inasistencia de muchos niños a la escuela. Conclusión a la que, también, había llegado Juan Luis Guereña en su trabajo sobre la Comisión de Reformas Sociales -cuestionario y respuesta del grupo XV (El trabajo de los niños)— al describir la dificultad de escolarización del menor trabajador (Guereña, 1987). Cuestiones que tampoco le han sido ajenas al profesor Antonio Viñao, en su amplia producción historiográfica, al describir, en varios de sus trabajos, la circunstancia laboral de los menores, durante los primeros años del siglo XX, como una de las causas de su escasa e incompleta escolarización (Viñao, 1998). A propósito de su estudio sobre los "tiempos familiares" y "tiempos escolares", avanza unos completos análisis en torno a la triple conjunción familia-escuela-trabajo infantil (Viñao, 2000) desde el último tercio del XIX. Ligeras pero también interesantes aproximaciones, en este caso referidas al surgimiento de las primeras escuelas de párvulos en Cataluña en el proceso de la revolución industrial, que acabó con la cohesión familiar tradicional y la pérdida del control de los menores propiciando el empleo masivo de mujeres y niños en centros fabriles, son las que ofrece el profesor Josep González (González, 1991).

<sup>6.</sup> Finkelstein, B. (1986). La incorporación de la infancia a la historia de la educación. Revista de Educación 281, 19 y 20.

Desde la perspectiva de la marginación infantil y el contexto de la Historia de la Educación Social, el profesor Félix Santolaria, cuyos trabajos son un referente inexcusable en la citada disciplina (Santolaria, 1997), aporta no pocas referencias en torno al trabajo, especialmente agrícola, como medio de reeducación y reinserción del menor abandonado (Santolaria, 1990 y 2000). A propósito del movimiento protector de la infancia en España, yo mismo avancé unas notas, ilustradas con un anexo documental, en torno al tema (Ruiz, 2004), seguidas de un posterior estudio, aunque breve, centrado en esta ocasión en el contexto decimonónico (Ruiz, 2005), en que subrayo, en el marco ideológico y cultural del primer republicanismo, el sentido educativo y de reforma social que revistió la actuación de teóricos y legisladores, al formularse, en 1873, la primera ley obrera en España (Ley Benot) destinada a proteger a niños y mujeres de la explotación laboral. Nuevamente analizo, la realidad de la infancia trabajadora desde el punto de vista ideológico, normativo, institucional y personal, pero especialmente, desde el educativo y regenerador en un amplio trabajo que retoma, con el título Trabajo infantil y educación protectora. Historia y marginación social, una parte sustancial del curso de doctorado Historia, marginación social y educación protectora que imparto, hace años, en la Universidad de Valencia.

Nota común a todos los trabajos hasta ahora mencionados, es la tendencia a describir y analizar la conexión entre el trabajo y la escuela obligatoria, medida protectora, esta última, convertida en instrumento de integración social de los menores. No cabe duda que la universalización de la escuela supuso, en el caso que nos ocupa, la sustitución de la explotación laboral por la educación o del abandono por una filantrópica supervisión, adquiriendo un sentido más proteccionista que de regulación opresiva; más un deseo del Estado de proteger y asegurar sus derechos que de controlarlos socialmente. A éste propósito y tras las sugerentes y tempranas referencias de la OIT<sup>7</sup> de 1951 así como el completo informe elaborado en el marco de la Organización de Naciones Unidas (UNESCO, 1951), analizo en La infancia trabajadora en el escenario socioeducativo español del siglo XX. Edad laboral y escolaridad obligatoria, trabajo inédito todavía, cómo el impulso de exigencia intelectual de los menores, siempre ha estado vinculado al establecimiento de una edad mínima de empleo, haciéndola coincidir, en lo posible, con el final de la escuela obligatoria, límite que ha ido variando a lo largo de los años, al igual que en las leyes laborales españolas, en función de los requerimientos de los organismos internacionales (OIT). Al fin, el ordenamiento educativo actual (LOGSE) ha logrado unir la edad educativa con la laboral, llenando así el vacío existente de dos años en el anterior

Los estudios relativos al trabajo de las mujeres, y en particular a su historia, se han incrementado visiblemente en España, en sentido cuantitativo y cualitativo. También la variable educación está presente en muchas publicaciones (Palacio, 1992 y Capel, 1986, entre otras) con claras alusiones a su precaria situación cultural y educativa, incluidas las menores.

<sup>7.</sup> Organización Internacional del Trabajo (1951). El trabajo de los niños y la escolaridad obligatoria. Revista Internacional del trabajo, Nov.-Dic., 482 y ss.

Es evidente, para concluir, que, a pesar del renovado intento de los referidos estudios por ampliar la historiografía educativa en torno a este tema, el interés que actualmente está despertando la problemática laboral infantil en nuestra área científica es escaso. Efectivamente, recordemos cómo el tema propuesto en la Sección 3ª del XIII Coloquio de Historia de la Educación celebrado en San Sebastián el verano de 2005 apenas concitó la atención de dos comunicantes, como puede observarse en la lectura de sus *Actas* (Ipland, y Parra, 2005) y (Martí, 2005), y la sugerente aportación de Juan Carlos Hernández, en torno a la mendicidad, abandono y leyes protectoras (Hernández, 2005); temática que yo mismo sistematicé y, más tarde, amplié en conexión con la explotación laboral infantil (Ruiz, 2009). Quedan todavía campos de investigación inexplorados.

#### Fuentes documentales

Un soporte básico e irrenunciable para el estudio del trabajo infantil, que no por obvio debe dejar de reseñarse, son las fuentes clásicas escritas. Es fundamental acudir, para un primer contacto con el objeto de análisis, a este tipo de documentos históricos, sin duda los más tradicionales pero que no han dejado de ser de interés preferente, sobre todo si se saben interpretar desde planteamientos críticos; también es claro que no debe obviarse el recurso a otras fuentes más novedosas (literatura, iconografía, indumentaria, juguetes, pintura) con las que matizar, corroborar e, incluso, avanzar conclusiones más allá de los documentos escritos que estamos considerando, como base, fundamento o punto de partida. Me referiré a las siguientes: legislación, monografías y textos de la época; memorias e informes sociológicos, prensa y revistas.

## Legislativas

Ha de entenderse la legislación como una fuente esencial –aunque no única– para la aproximación al tema, por cuanto supone la respuesta pública a una determinada realidad o problema social, en nuestro caso la explotación laboral de los menores. Su utilización no puede quedar reducida al simple comentario de las normas legales sino que ha de fundamentarse en las polémicas que las generaron, en el análisis de las causas y los remedios, así como en el estudio de la actitud y reacción social, tanto teórica como práctica, que suscitaron. Recordemos que, especialmente en el ámbito de las medidas preventivas, la legislación ha sido siempre un instrumento esencial, aunque no suficiente, en la consecución de niveles mínimos de protección infantil y, en nuestro caso, de eliminación de formas abusivas de explotación laboral. Recordemos que la primera regulación del mundo del trabajo, como respuesta a la "cuestión social", en el tránsito de un Estado asistencial a un Estado social, puso énfasis en los obreros más vulnerables: las mujeres, limitadas por la condición biológica de la maternidad, y los niños en proceso de crecimiento y desarrollo8.

<sup>8.</sup> Véase, Montero, F. (1994). La cuestión social en la España de la Restauración, en VV AA. Educación y Marginación social. Homenaje a Concepción Arenal en su Centenario (pp. 257-279). Madrid: Universidad Complutense y Dirección General de la Mujer; De la Villa Gil, L. E. (1970). Nacimiento del Derecho Obrero en la His-

Todos los repertorios legislativos pueden sernos útiles: desde el elaborado por Álvaro López Núñez, en su etapa como profesor de la Escuela Social del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria: Veinticinco años de Legislación social (Juan Ortiz Editor, Madrid), o las Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de 1904 a 1920 (Imprenta del Asilo de Huérfanos, Madrid), recogidas en un volumen por el Ministerio de Gobernación, a través del Consejo Superior de Protección a la Infancia; hasta la Recopilación completa de legislación y jurisprudencia de M. Aleu y Carrera, (Madrid, 1908). Como también lo son, por citar obras recientes, la editada por el Congreso de Diputados, extraordinaria recopilación del Derecho del Trabajo en España, con la participación de profesores universitarios (Martín, 1987); o los comentarios a la legislación social (Monereo, 1998) o a la legislación internacional (Ruano, 2001). Pero si bien tales repertorios pueden ayudar en la labor de búsqueda, siempre es aconsejable acudir, dada la accesibilidad de este recurso en la actualidad, a las fuentes originales como la Gaceta de Madrid o el Diario de Sesiones del Congreso y del Senado, por ejemplo.

## Publicaciones y documentos de época

Publicaciones y documentos, en fin, procedentes de diversos archivos, hemerotecas y bibliotecas, de distinto origen, y de autores varios: médicos, sociólogos, juristas, educadores, filántropos, que desde sus respectivas competencias se pronunciaron acerca del problema como testigos privilegiados, denunciando y urgiendo soluciones, unas veces, o bien exigiendo a la sociedad, en otras, protección, asistencia, enseñanza y educación para los menores aunque sólo fuese a título de crédito o anticipo como "futuros productores". Entre ellos: José Adsuart Moreno, Julián Juderías, José Bordiu, J. Mallart y Cutó, Manuel Tolosa Latour, Álvarez Buylla, Balaguer y Oromí, J. M. Bayo, Casais Santaló, Castroviejo, González Castro, Salcedo Ginestal, Zancada Práxedes o A. L. Palacios<sup>10</sup>.

toria de España. Madrid: IEAL; Bou Vidal, M. (1962). El contrato de trabajo de las mujeres. Barcelona: Ed. Bosch

<sup>9.</sup> En expresión de Lorenzo, A. (1900). Lo que debe ser el trabajo de las mujeres y los niños. En *La olimpiadas de la paz y el trabajo de mujeres y niños* (p. 25). Artículo presentado (y no premiado) por *El Liberal*. Madrid: Imprenta de A. Marzo.

<sup>10.</sup> Ādsuar Moreno, J. (1916). El niño en la industria. Condiciones en que trabaja. Medidas de protección existentes en España y cuáles deberían adoptarse para que esta protección fuera más efectiva. Madrid: Sociedad Española de Higiene, Imp. El Día; Juderías, J. (1917). El problema de la infancia obrera en España. Madrid: Sucesores de M. Minuesa; Bordiu Cordero, J. (1927). Los municipios y los seguros sociales. Memoria premiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en el concurso convocado en 1926, Madrid: Imp. Municipal; Mallart, J. (1926). Escuelas-asilos de artes y oficios para niños pobres, huérfanos y abandonados. Madrid: Imp. de la Ciudad Lineal; Tolosa Latour, M. (1887). Higiene del trabajo en la segunda infancia. Madrid: Imp. R. Velasco; Álvarez Buylla, A. (1910). La protección del obrero (acción social y acción política). Madrid: Lib. General de Victoriano Suárez; Balaguer y Oromi, J. (1889). El trabajo de los niños. Necesidad de limitarlo. Modificaciones más convenientes en la legislación española. Barcelona: Tip. de la Casa Provincial de Caridad; Bayo J. M. (1908). La probibición del trabajo nocturno de los menores de 18 años en las industrias españolas a fuego contínuo. Madrid: Imp. M. Minuesa de los Ríos; Casais Santaló, J. (1917). La infancia trabajadora en España. Barcelona: Tip. de M. Minuesa de los Ríos; González Castro, J. (1917). El trabajo de la infancia en España. Madrid: Instituto de Reformas Sociales, Imp. Suc. de M. Minuesa de los Ríos; Salcedo y Ginestal, E. (1904). El trabajo de las mujeres y los ni-

Es útil, asimismo, acceder al amplio muestrario de notas tomadas de la literatura laboral del momento. Es el caso, por ejemplo, de los informes de la Comisión de Reformas Sociales (*Información oral y escrita practicada en virtud de la Real Orden de 5 de Diciembre de 1883*, Madrid, 1889-1893, 5 vols.), obra publicada en edición facsímil por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al cuidado de Santiago Castillo. No deben dejar de consultarse, igualmente, los boletines y memorias elaboradas por diversas instituciones, como es el caso del, ya citado, Instituto de Reformas Sociales<sup>11</sup> y la Inspección del Trabajo así como información varia sobre los trabajos del Instituto en su boletín mensual; las memorias premiadas por la Sociedad Española de Higiene<sup>12</sup>; las memorias y publicaciones de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas<sup>13</sup> o la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación<sup>14</sup>.

Para el contexto internacional, son precisos los informes que, durante años, ha elaborado el *Bureau International du Travail* en torno a las respectivas leyes en vigor en todos los Estados-miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas al empleo de los niños y de las mujeres<sup>15</sup>, así como las repetidas notas de las diferentes publicaciones del Bureau: es el caso de *Informations sociales* (OIT), de carácter mensual, con exclusivas noticias sobre el trabajo de los menores; la *Revista internacional del trabajo: informaciones sociales*, de periodicidad mensual; la *Serie legislative* donde en forma de fascículos mensuales se recogen las novedades legislativas o la serie *Etudes et documents* (*Travail des femmes et des enfants*), por ejemplo<sup>16</sup>.

## Publicaciones periódicas

Otras fuentes de estudio, si bien usadas con cautela, al tratarse de órganos oficiales de la propia obra de protección de menores, son las publicaciones periódicas: revista *Pro* 

ños:estudio higiénico social. Madrid: Imp. Ricardo Rojas, Madrid; Zancada, P. (1904). El trabajo de la mujer y del niño. Madrid: M. Núñez Samper, Madrid; Palacios, A. L.(1913). Por las mujeres y los niños que trabajan: Valencia: Sempere y Cia.

<sup>11.</sup> González Castro, J. (1917). Condiciones en que trabaja el niño en la industria. *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, 151 (Enero), 11-25; Lopez Arguello, A. (1920). El trabajo del niño en espectáculos públicos. *B.I.R.S.* 547-575, como ejemplo.

<sup>12.</sup> Entre otros: Juderías J. (1909). El problema de la mendicidad en los grandes centros de la población: medios prácticos de resolverlo. Madrid: Imp. José Sastre y Cia; Franco Jaramillo, A. (1926). Escuelas-Asilos de Artes y Oficios. Madrid: Imp. de la Ciudad Lineal; así como la ya citada de José Adsuar Moreno.

<sup>13.</sup> Ver Juderías, J. (1912). La infancia abandonada: leyes e instituciones protectoras. Madrid: Tip. Jaime Ratés; Tamariz y Eguía, R., (1890). Estudio sobre la vagancia y la mendicidad voluntarias. Madrid: Tip. de los Huérfanos; entre otros.

<sup>14.</sup> López Gonzalez F. (1917). Vagancia y mendicidad. Madrid: Establecimiento Tip. Jaime Ratés.

<sup>15.</sup> OIT. (1987). El trabajo infantil, manual de información. Ginebra; (1985) El trabajo infantil. Extracto de la Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo de 1983. Ginebra; Mendelievich, E. (1980). El trabajo de los niños. Ginebra, entre otros.

<sup>16.</sup> Ver Buro International du Travail. (1935). La reglamentation du travail des enfants et jeunes gens, Geneve; (1931) La reglamentation du travail féminin, Geneve. En referencia a la actualidad pueden encontrarse, por ejemplo, interesantes análisis en la revista Trabajo, con monográficos sobre el trabajo infantil: nº 43 (2002) Un futuro sin trabajo infantil, 16 (1996) Alto al trabajo infantil, 4 (1993) El trabajo infantil. A la ofensiva, 47 (2003). Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.

Infantia, del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, con periodicidad mensual desde mayo de1909, bajo la dirección del Dr. D. Manuel Tolosa Latour, Secretario General del Consejo. En la Revista de la Obra de Protección de Menores, continuación de aquella desde 1944, así como en la revista Pro Infancia y Juventud, publicada mensualmente, desde agosto de 1950, por la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona, se pueden encontrar noticias y crónicas de diferente interés.

Habrán de analizarse, igualmente, y en la medida de lo posible, cuantas informaciones y noticias sobre aspectos sociales y legislativos contienen los diferentes boletines, anales y anuarios: Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y sus sucesores el Boletín de información social del Ministerio de Trabajo y Previsión, así como el Boletín del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad; Anuario Estadístico de España; Anales del Instituto Nacional de Previsión; Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños o el Bulletin International de la Protection de l'Enfance, entre otros.

# Referentes bibliográficos

- Apilluelo, M. (1999). La relación del trabajo del menor de edad. Madrid: CES.
- Bequelle, A. y Myers, W. (1995). *Prioridad del trabajo Infantil: la eliminación del trabajo perjudicial para los niños*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Versión española del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, Madrid 1998.
- Bequelle, A., y Boyden, J. (Direc.) (1990). La lucha contra el trabajo infantil. Ginebra: OIT.
- Bop Hepple. (comp.). (1994). La formación del derecho del trabajo en Europa. Análisis comparado de la evolución de nueve países hasta el año 1945. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Borras Llop, J. M. (1999). Trabajo infantil en la industria de Barcelona según el censo obrero de 1905. *Historia Social 33*, 25-48.
- Borrás, J. M. (1996). Zagales, pinches, gamenes... Aproximaciones al trabajo infantil. En Borrás, J. M. (Dir.). *Historia de la infancia, en la España contemporánea. 1834–1936* (p. 227-311). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Borrás, J. M. (2000). Antes de nacer sabíamos trabajar. Absentismo escolar y trabajo infantil en el Madrid rural del primer tercio del siglo XX. *Historia Agraria 20*, 169-195.
- Capel, R. (1986). El trabajo y la educación de la mujer en España 1900-1930. Madrid: Fundación Juan March.
- Cunningham, H. (1994). The Childreen of the Poor. Representations of Childhood since the Seventeenth Century. Traducido al castellano como *Trabajo y explotación infantil. Situación en la Inglaterra de los siglos XVII al XX*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- De la Villa, P. (2001). Las tres "Cartas" Europeas sobre Derechos Sociales. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.* 32, 273-311.
- Fernandez, A. (2001). La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Valencia: Tirant lo Blanch.

- González, J. (1991). Educación infantil e industrialización en Cataluña. *Historia de la Educación 10*, 135-154.
- Guereña, J. L. (1989). Demande populaire d'education et reforme sociale. En *Clases populares, cultura educación. Siglos XIX y XX*. Coloquio hispano-francés, 15-17 de junio. Madrid: Casa Velazquez-UNED.
- Huertas, R. y Campos, R. (coord.) (1992). *Medicina social y clase obrera en España (siglos XIX y XX*). Madrid: Fundaciones de Investigaciones marxistas.
- Igartua, M. T y Marin, I. (2005). Prohibición de trabajo infantil y protección del trabajo de los jóvenes en la Constitución Europea. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 57, 534.
- Ipland, J. y Parra, D. (2005). La infancia trabajadora: una reflexión histórica sobre el preaprendizaje en la "Escola del Treball" de Barcelona. En Dávila, P. y Naya, L M. (coord.) (2005). *La infancia en la historia: espacios y representaciones*. San Sebastian: Consejería de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
- Lozano, F. (2000). La regulación del trabajo de menores y jóvenes. Sevilla: Mergablun.
- Martí, C. (2005). Movimiento obrero, protección a la infancia y educación en Mallorca (1900-1915). en Dávila, P. y Naya, L. M., (coord.), op. cit. Martín, A. (1987). La formación del Derecho del Trabajo en España. En Martín y otros. *La legislación social en la Historia de España de la revolución liberal a 1936*. Madrid: Congreso de Diputados.
- Martinez, J. (1964). Trabajo de menores y de mujeres. Buenos Aires: Depalma.
- Marvaud, A. (1910). La question sociale en Espagne, Paris: Felix Alcan. Editado en España con el título La cuestión social en España (1975). Madrid: Revista de Trabajo.
- Monereo J. L. y Alarcón, M. R. (1998). *Comentario al Estatuto de los Trabajadores*. Granada: Comares.
- Montoya, A. (1975). *Ideología y lenguaje en las primeras leyes laborales en España*. Madrid: Cívitas.
- Montoya, A. (1992). *Ideología y lenguaje en las leyes laborales españolas (1873-1978*). Madrid: Cívitas.
- Nuñez, G. (1989). Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad extradoméstica (1931-1936). Madrid: Mº Trabajo y Seguridad Social.
- Palacios, J. (1997). Menores marginados. Perspectiva histórica de su educación e integración social. Madrid: CCS.
- Palacio, I. (1992). Mujer, trabajo y educación (Valencia 1874-1931). Valencia: Universidad de Valencia.
- Palacio, I, y Ruiz, C. (2002). Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora. Valencia: Universidad de Valencia.
- Palomeque, M. C. (1984). Derecho del trabajo e ideología (2ª ed.). Madrid: Akal.
- Palomeque, M. C. (1997). La intervención normativa del Estado en la "cuestión social" en la España del siglo XIX. *Ayer*, 25.
- Palomeque, M. C. (1975-76). Orígenes de la regulación del trabajo femenino en España. *Cuadernos del Derecho del Trabajo*, núms. 1 y 2.
- Pancera, C. (1993). Estudios de Historia de la Infancia. Barcelona: PPU.
- Perdiguero, E. (Comp.), (2004). Salvad al niño. Valencia: Seminari d'estudis ciencia.

- Pinchebeck, I. y Hewitt, M. (1969). *Children in England Society*. Londres-Toronto: Routledge & Kegan Paul.
- Ramos, M. I. (2000). El trabajo de los menores. Civitas 100, Marzo/Agosto.
- Romero, J. (1977). Condiciones de vida de la clase obrera en el país valenciano (1880-1923). Saitabi, XXVII, 165-180.
- Ruano, S. (2000). La prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 22*, 229-248.
- Ruano, S. (2001). El trabajo de los menores de edad a la luz de la legislación internacional y comunitaria. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ruiz, C. (2004). Protección a la infancia en España. Reforma Social y Educación. Valencia: Universidad de Valencia.
- Ruiz, C. (2005). Educación, trabajo infantil y reforma social. En torno a la Ley Benot (1873), en *Homenaje al profesor Alfonso Capitán* (pp. 457-489). Murcia: Universidad de Murcia.
- Ruiz, C. (2009). Mendicidad infantil, trabajo y educación, en el marco de las políticassociales de comienzos del siglo XX. En *Buenaventura Delgado Criado. Pedagogo e Historiador.* Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, Col.lecció Homenatges, (en prensa).
- Santolaria, F. (1997). Marginación y educación. Historia de la Educación Social en la España Moderna y Contemporánea. Barcelona: Ariel.
- Santolaria, F. (1990). Reeducación social y vida rural. *Papers d'Estudi i Formació 5* (Conselleria de Justicia. Generalitat de Catalunya), 137-152.
- Santolaria, F. (2000). Casas de Familia y Colonias Agrícolas. Dos tendencias institucionales de la reeducación social en España (1900-1950). *Revista de Educación*. Nº Extraordinario, 295-316.
- Soto, A. (1989). El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936). Barcelona: Anthropos.
- Suarez, F. (1967). Mujeres y menores ante el Contrato de Trabajo. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Tiana, A. (1987). Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en España en el primer tercio del siglo XX. *Historia de la Educación 6*, 43-61.
- Tuñón de Lara, M. (1977). El movimiento obrero en la Historia de España, 1832-1923 (2ª ed.). Madrid: Taurus/Laia.
- Torollo, F. J. (2000). Las relaciones laborales especiales de los deportistas y artistas en espectáculos públicos. *Civitas 100*, 177.
- UNESCO (1951). L'emploi de la main-d'oeuvre enfantine et la scolarité obligatoire. Paris: Organización de Naciones Unidas para la Educación.
- Viñao, A. (2000). Tiempos familiares, tiempos escolares (trabajo infantil y asistencia escolar en España durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del XX. En Guereña, L. Famille et éducation en Espagne et en Amérique Latine. Tours: Publicatión de L'Universite de Tours. Artículo reproducido en Historia da Educação 17 (2005), Brasil, 33-35.
- Viñao, A. (1998). Tiempos escolares, tiempos sociales. Barcelona: Ariel.